



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2007

VISTO la Resolución N° 562/03 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Haedo a implementar la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magíster en Docencia Universitaria, Lic. Adriana Gladys FAVIERI; a la Directora de Tesis, Dra. Stella Maris VÁZQUEZ y al Codirector Dr. Juan Raúl DELGADO RUBÍ.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Lic. Adriana Gladys FAVIERI como aspirante a Magíster en Docencia Universitaria, en la Facultad Regional Haedo.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Stella Maris VÁZQUEZ como Directora y al Dr. Juan Raúl DELGADO RUBÍ como Codirector de la Tesis "Empleo de estrategias metacognitivas en el aprendizaje de Análisis Matemático. El caso de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Haedo", presentada por la Lic. Adriana Gladys FAVIERI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 562/03 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 699/2007

  
Ing. HECTOR CARLOS PRATTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Plazamiento